

UNIVERSIDAD SURCLOMBIANA FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SOFTWARE FORMATO DE ACTA DE INICIO DE PASANTÍA



CÓDIGO

VERSIÓN

1

VIGENCIA

10-2019

PÁGINA

1 de 4

DATOS DEL ESTUDIANTE				
Nombre	Cristian Julián Andrade Murillo			
Documento de Identidad	1075319109	Expedido en	Neiva	
Número telefónico	3102662219	Email	U20161146030@usco.edu.co	
Período académico	2020-2			

DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre	Universidad Surcolombiana				
NIT	891180084-2 Teléfono 8754753				
Dirección	Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1				
Representante Legal	Fernando Rojas Rojas				
C.C. Representante L	93123248				
Supervisor asignado	John Jairo Trujillo Vera				
Email del supervisor	john.trujillo@usco.edu.co				
Número telefónico	3183449320 Fecha del convenio 27 de enero		27 de enero 2021		

	CARACTERISTICAS DE LA PASANTIA SUPERVISADA							
	de Inicio n/aaaa)	27	01	2021	Fecha Final (dd/mm/aaaa	07	07	2021
Objetivo	Completar el desarrollo de una plataforma web para llevar a cabo las							
Objetivo	Objetivo Principal modalidades de grado de la facultad de ingeniería							
Fechas de presentación de informes								
Р	rimer Inform	e Segundo Informe		orme	Tercer Informe			
Día	Mes	Año	Día	a Mes	Año	Día	Mes	Año
10	03	2021	28	04	2021	07	07	2021



UNIVERSIDAD SURCLOMBIANA FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SOFTWARE FORMATO DE ACTA DE INICIO DE PASANTÍA



CÓDIGO

VERSIÓN

1 V

VIGENCIA

10-2019

PÁGINA

2 de 4

Consideraciones Preliminares

LA UNIVERSIDAD y **LA EMPRESA** entienden la pasantía supervisada como la actividad u ejercicio, que un estudiante desarrolla para complementar su formación profesional generando nuevas experiencias, conocimientos y aportes significativos en su campo profesional, a través de su vinculación a un centro de Investigación, a una universidad en el país o del exterior o a una organización pública o privada, para realizar una labor específica en alguno de los campos afines a la carrera de Ingeniería adelantada, con el fin de demostrar su idoneidad para desempeñar la profesión, los cuales se deberán encontrar en su propuesta de pasantía.

- 1. **LA EMPRESA** reconoce el carácter académico y formativo del programa de pasantía supervisada y está dispuesta a apoyarlo en forma consecuente con dichas características.
- A través de la suscripción del presente documento, LA UNIVERSIDAD, EL ESTUDIANTE y LA EMPRESA adquieren obligaciones a su cargo, a las cuales deberán dar estricto cumplimiento durante el término de vigencia de la pasantía supervisada.
- 3. Queda entendido y acordado por las partes, que la firma de esta **Acta de Inicio** no implica la configuración de ningún tipo de relación laboral.

Obligaciones de LA UNIVERSIDAD

- 1. Designar un coordinador por parte del programa, quien estará encargado del seguimiento al desempeño de EL ESTUDIANTE en las actividades desarrolladas al interior de LA EMPRESA. De igual forma, el coordinador será el interlocutor oficial con LA EMPRESA para todos los requerimientos que ésta presente durante el término de desarrollo de la pasantía supervisada.
- 2. Determinar, de manera previa a la iniciación de la pasantía supervisada de EL ESTUDIANTE, los criterios de evaluación que se le aplicarán en las evaluaciones parciales y final. La determinación de estos criterios se llevará a cabo teniendo en cuenta su nivel de conocimiento, las habilidades y destrezas puntuales, las actividades asignadas por LA EMPRESA y el nivel de autonomía y responsabilidad que dichas actividades implique.
- 3. Realizar un seguimiento riguroso a la asistencia de EL ESTUDIANTE a su lugar de pasantía supervisada.
- 4. Abstenerse de usar (para fines no académicos) cualquier tipo de información sobre la cual recaiga derecho de propiedad por parte de LA EMPRESA y que haya sido obtenida con ocasión de las actividades desarrolladas por EL ESTUDIANTE al interior de sus instalaciones.
- 5. Respetar la autonomía administrativa de LA EMPRESA.
- 6. Informar a **EL ESTUDIANTE** acerca de las obligaciones que debe cumplir al momento de iniciar y finalizar su pasantía supervisada.
- 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el artículo 11 del Decreto 055 de fecha catorce (14) de enero de dos mil quince (2015) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones".

Obligaciones de LA EMPRESA

- Informar a LA UNIVERSIDAD cuáles serán las actividades asignadas a EL ESTUDIANTE al interior de LA EMPRESA.
- 2. Aplicar la evaluación parcial y final de los resultados de **EL ESTUDIANTE** en las fechas señaladas en el presente documento.
- 3. Notificar a LA UNIVERSIDAD, de manera oportuna, los resultados de las evaluaciones parcial y final.



UNIVERSIDAD SURCLOMBIANA FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SOFTWARE FORMATO DE ACTA DE INICIO DE PASANTÍA



CÓDIGO

VERSIÓN

VIGENCIA

10-2019

PÁGINA

3 de 4

Colaborar con todos los procesos inmersos en el desarrollo de la pasantía supervisada.

1

- Establecer y definir el cronograma mensual de actividades y los lugares en donde EL ESTUDIANTE deberá realizarlas, de conformidad con los reglamentos, normas internas, disponibilidad de áreas y necesidades puntuales de LA EMPRESA.
- **6.** Suministrar a **EL ESTUDIANTE** los elementos y equipos de oficina o de campo que éste requiera para el adecuado desarrollo de las actividades que le sean asignadas.
- 7. Informar a LA UNIVERSIDAD sobre cualquier falta que cometa EL ESTUDIANTE y que atente contra LA EMPRESA y/o sus empleados.
- **8.** Proveer el espacio físico necesario para que **EL ESTUDIANTE** pueda realizar sus actividades de pasantía supervisada de manera adecuada.
- Informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD sobre las decisiones administrativas que se tomen al interior de LA EMPRESA y que tengan la virtualidad de afectar el desarrollo de la pasantía supervisada de EL ESTUDIANTE.
- 10. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en relación con la información de LOS ESTUDIANTES, suministrada por LA UNIVERSIDAD, la cual en todo caso no podrá ser puesta en conocimiento de terceros.
- 11. Realizar si se compromete, la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de "Riesgos Laborales" de LOS ESTUDIANTES, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 055 de fecha catorce (14) de enero de dos mil quince (2015) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", y dar cumplimiento especialmente a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 2, literal d) y a las obligaciones señaladas en el artículo 9 del mismo.
- **12.** Dar cumplimiento, en calidad de escenario de la pasantía supervisada, a las obligaciones definidas en el artículo 10 del Decreto 055 de fecha catorce (14) de enero de dos mil quince (2015) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones".

Obligaciones de EL ESTUDIANTE

- 1. Cumplir con los reglamentos y normas de **LA UNIVERSIDAD** y de **LA EMPRESA** en todo lo relacionado con el programa de pasantía supervisada.
- 2. Realizar las actividades que le sean asignadas por LA EMPRESA con diligencia, interés, dedicación y responsabilidad.
- 3. Dar un manejo adecuado a la información y documentos propios de LA EMPRESA y guardar siempre la debida reserva sobre los mismos.
- 4. Dar estricto cumplimiento al Reglamento Académico y al Régimen Disciplinario Único de LA UNIVERSIDAD.
- 5. Abstenerse de reclamar (bien sea en nombre propio o a través de terceros), judicial o extrajudicialmente a LA EMPRESA o a LA UNIVERSIDAD, indemnización alguna por cualquier enfermedad o accidente que sufran estando en las instalaciones de LA EMPRESA o realizando las actividades propias de su pasantía supervisada, puesto que será la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado la encargada de su atención y de sufragar tales gastos.
- **6.** Contar con afiliación previa al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial.
- 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el artículo 8 del Decreto 055 de fecha catorce (14) de enero de dos mil quince (2015) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones".
- **8.** Asumir directamente los costos de traslado, alojamiento, estadía y todos aquellos que llegaren a derivarse durante el desarrollo de la pasantía supervisada.



UNIVERSIDAD SURCLOMBIANA FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SOFTWARE FORMATO DE ACTA DE INICIO DE PASANTÍA



CÓDIGO

VERSIÓN

1 VIGENCIA

10-2019

PÁGINA

4 de 4

PARÁGRAFO: EL ESTUDIANTE no podrá iniciar actividades propias de su pasantía supervisada, hasta tanto no se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales.

Terminación anticipada de la pasantía supervisada

- 1. Si EL ESTUDIANTE incumple con las obligaciones adquiridas a través de la suscripción de la presente Acta de Inicio (bajo rendimiento, ausencias injustificadas, no seguimiento de instrucciones, etc.) se dará por terminada la pasantía supervisada con LA EMPRESA y LA UNIVERSIDAD procederá a dar aplicación a sus Reglamentos Académicos y Disciplinarios.
- 2. Si LA EMPRESA desea dar por terminada la pasantía supervisada, fundando su decisión en razones distintas a las contempladas en este documento o, sin justa causa, se procederá a terminar la pasantía supervisada. No obstante, en este caso, EL ESTUDIANTE no perderá el tiempo que haya empleado en ella y LA UNIVERSIDAD entenderá la pasantía supervisada como parcialmente cumplida.

Anexos

Se entienden incorporados a esta **Acta de Inicio** los siguientes documentos:

- 1. Manual de convivencia de LA UNIVERSIDAD.
- 2. Acuerdo de modalidad de grado de la facultad de ingeniería.
- 3. Reglamento interno de trabajo de LA EMPRESA.
- 4. Certificado de afiliación de **EL ESTUDIANTE** al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales.

Para constancia, se firma el presente documento en tres (3) ejemplares del mismo tenor, con destino a cada una de las partes, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (21)

Nombre del estudiante:	Director Asignado de la Universidad			
Cristian Julián Andrade Murillo	John Jairo Trujillo Vera			
C.C. No. 1.075.319.109 de Neiva	C.C. No. 93.393.425 de Ibagué			

FERNANDO ROJAS ROJAS

C.C. No. 93.123.248 de Espinal Tolima. Jefe de Programa – Ingeniería de Software **LA UNIVERSIDAD** Nombre quien suscribe:
FERNANDO ROJAS ROJAS
C.C. No. 93.123.248 de Espinal Tolima
Jefe de Programa – Ingeniería de Software

LA EMPRESA